



MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI

DECRETO ALCALDICIO Nº 0049.1)

PUCHUNCAVÍ, 24 MAR. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La carta recepcionada con fecha 23 de Febrero de 2021, presentada por don **JUAN OSCAR RÍOS CAMPUSANO**, Rut. Nº4.285.022-5; la necesidad de devolver fondos percibidos por concepto de renovación de Licencia de Conducir, orden de ingreso municipal Nº2325 de fecha 11-02-2021 ingresados a fondos municipales; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio 1589 de fecha 14.12.2020 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio Nº330 de fecha 30.03.2020; que aprueba el cuadro de Subrogancias para Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio Nº331 de fecha 30.03.2020 que aprueba la segunda Subrogancia de Director de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio Nº797 de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancias para el cargo de Director de Control Interno de esta Municipalidad; La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa de Puchuncaví; Resolución Nº6 de 2019, de la Contraloría General de la República y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1) **DEVUÉLVASE** a don **JUAN OSCAR RÍOS CAMPUSANO RUT. 4.285.022-5** la suma de \$33.235.- (treinta y tres mil doscientos treinta y cinco pesos), correspondiente al pago de renovación de Licencia de Conducir.
- 2) **IMPÚTESE** la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 26, Item 01, del presupuesto municipal vigente.
- 3) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN A. VERGARA VALENCIA
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Secretaría Municipal;
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Archivo Tránsito

EVV/JCGR/SSE/XAN/jao.-